

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 03518

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 9 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía BANIGRUP S.A.;

QUE el señor Maimé del Hierro Cordero, con el patrocinio de la abogada Brigitte Farfán Benites, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 5.414 del 20 de mayo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0620 del 20 de mayo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de BANIGRUP S.A., con domicilio en Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

may 19  
1..

Foja 2 de 2  
Resolución No.86-2-1-1-, 03518  
Compañía: BANIGRUP S.A.

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 23 MAYO 1986

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

*[Handwritten Signature]*  
AMR. lbd.  
Aldob.

**C E R T I F I C O:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 11420 a 11424, número 821 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.486 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil